

Guayaquil, Marzo 13 del 2008

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía TALIC S. A., durante el año 2007 no ha operado por encontrarse inactiva en sus operaciones.



Atentamente,
COMISARIO

